



**Honorables Cancilleres de Países del Continente Americano**  
**Honorables Embajadores ante la OEA / Asamblea General OEA**  
**Secretario General de la OEA Luis Almagro**

Por este medio Nosotros **ORGANIZACIÓN GRITO DE ABRIL**, conformada por 23 organizaciones territoriales y con autonomía propia<sup>1</sup>, nos sumamos, adherimos y suscribimos en todo su contenido y objetivos la solicitud de que la Asamblea General de la OEA en Octubre 2020 a realizarse en Washington D.C, **Incluya el tema de la grave crisis en Nicaragua en su Agenda oficial; Conozca y Apruebe el Informe de la Comisión Especial de Alto Nivel mandatada en Medellín 2019, EMITA una Resolución de Condena con mayoría simple de al menos 18 votos al régimen Ortega Murillo por las sistemáticas violaciones a Derechos Humanos, contra las libertades, la Justicia, la Democracia y la Paz en Nicaragua.** Asimismo, os solicitamos que en esa misma Resolución **se Declare la Ilegitimidad del Régimen**, ya sea de origen por las múltiples violaciones constitucionales, fraudes y delitos electorales ampliamente documentados desde hace varios años; y/ó en su defecto la ilegitimidad de Ejercicio **sobre la Base del Informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes GIEI-OEA** que además de las graves violaciones a derechos humanos **refleja serios indicios de la comisión de crímenes y delitos de lesa humanidad en contra del pueblo de Nicaragua** de parte del régimen Ortega Murillo; e igualmente **basados en el Informe de la Comisión Especial de Alto Nivel conformada en Medellín 2019** que el dictador ni siquiera permitió ingresar al país burlándose del Sistema Interamericano; **informe que destaca las evidencias del rompimiento del orden democrático y constitucional en Nicaragua y el agotamiento de diversas formas e intentos diplomáticos** ante la falta de voluntad política mostrada por el régimen Ortega Murillo. Todo lo anterior, sin perjuicio de una eventual aplicación posterior de la Carta Democrática Interamericana a Nicaragua una vez existan las condiciones adecuadas para ello en el seno de esta instancia continental y sin perjuicio de que este organismo regional continúe en su mandato obligatorio de vigilar y tutelar los derechos humanos de los nicaragüenses. Agradecemos la atención que sobre los temas expuestos nos prestan y esperamos que dicha sesión sea una sesión histórica a favor del pueblo de Nicaragua en su lucha por la libertad, la Justicia, la Democracia y la Paz.

En Managua a los 21 días del mes de Septiembre 2020.

**ANTHONY JAMES. A.**

**Por: ORGANIZACIÓN GRITO DE ABRIL**

*Nota: El eventual retiro o anulación de una o más firmas suscriptoras  
No Invalida ni el documento principal, ni el presente documento, ni las demás firmas suscriptoras.*

---

<sup>1</sup> 1) Unidad Azul y Blanco Masaya; 2) Unidad Azul y Blanco Granada; 3) Unidad Azul y Blanco Nueva Segovia; 4) Unidad Azul y Blanco Matagalpa; 5) Unidad Azul y Blanco San Rafael del Sur; 6) Unidad Azul y Blanco Nindirí; 7) Unidad Azul y Blanco Quezalguaque; 8) Partido Acción Ciudadana (PAC); 9) Coordinadora Civil; 10) Unidad Azul y Blanco Camoapa; 11) Unidad Azul y Blanco Chichigalpa; 12) Alianza Cívica Azul y Blanco Chinandega; 13) Alianza Cívica Azul y Blanco León; 14) Movimiento 19 de Abril Niquinohomo; 15) Movimiento 19 de Abril Estelí; 16) Movimiento 19 de Abril Tecolostote; 17) Movimiento 19 de Abril Sébaco; 18) Movimiento Campesino en el Exilio; 19) Organización de Nicaragüenses en el Exilio; 20) Profesionales y Técnicos Autoconvocados de Chontales; 21) Asociación de Familiares de Presos Políticos (AFPP); 22) Ganaderos Autoconvocados de Boaco; 23) Resistencia Atabal Nicaragüense (RAN).